ITBOY	SISTEMA DE GESTIÓN - MiPG	Código: FR-ADF-05
	PROCESO	Versión: 12
	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	Página 1 de 1
	LISTA DE CHEQUEO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA TRAMITE DE CUENTAS	Fecha Aprobación:

INFORMACIÓN GENERAL

Contrato No:	185 / 2025	Nombre del Supervisor /Interventor:RICHARD HERNAN AYALA JOYA	Nombre del Contratista: REDES TERCER MILENIO SAS - RTM -

Tipo de Contrato: Prestación de Servicio [ ] Colsultoria [ ] Suministro [ ] Arrendamiento [ ] Compra Venta [x] Obra [ ]

No de Acta Parcial/Final:	1	Fecha de Inicio	26/12/2025	Fecha Finalización:	31/12/2025
Valor del Contrato:	$ 9.540.000,00	Forma de pago:	Unico	Pago Número	1 de: 1
Valor a Pagar:	$ 9.540.000,00	Periodo de Corte:	26/12/2025 - 30/12/2025		

DESCRIPCIÓN (Adicionales, Otro Si, Prórrogas)

No. ADICIONAL	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO DE LA PRÓRROGA/ADICIONAL	ADICIÓN/VALOR	PRORROGA/PLAZO

REQUISITOS PARA PAGO POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN SERVICIOS, CONVENIOS O ADQUISICIÓN DE BIENES

DESCRIPCIÓN PARA PRIMER PAGO Y PAGOS PARCIALES	ESTADO		
	Cumple	No Cumple	No Aplica
Revisar y verificar en la Carpeta del Contrato: Acta de Inicio, Objeto del contrato, CDP, RP, acta de aprobación de póliza (si aplica)			
Factura original o su equivalente; **cuenta de cobro** en original y Copia (persona Natural) - (En el caso de factura de venta debe cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 617 del Estatuto Tributario)	x		
Informe de supervisión que contenga periodo de corte que corresponde- recibo a satisfacción de bienes o servicios o avances de obra - debidamente diligenciado - FR-GEJ-15	x		
Acta de recibo parcial y balance presupuestal - debidamente liquidado (Diligenciada y firmada por el Contratista, aprobada/firmada por el Supervisor/Interventor) FR-GEJ-13	x		
Planilla y recibo de pago de **Aportes de Seguridad Social**- pensión y riesgos laborales (Persona natural - Que la base de pagos de aportes a salud, pensión y ARL sea sobre el 40 % del valor del pago parcial) - Para persona juridica revisar declaración juramentada de pago de aportes parafiscales y seguridad social suscrito por el Representante Legal o el Revisor Fiscal Confirmar que los pagos correspondan al periodo de corte de la cuenta.	x		
Certificación Retención en la fuente aplicable a honorarios y compensación por servicios- **Pagos Sistema de Seguridad Social**, dirigida a la Oficina de Tesoreria, igualmente se debe incluir numeral donde el contratista certifica que el valor de aportes al Sistema de Seguridad Social corresponde al 40% del valor de los ingresos recibidos durante el mes a cobrar			
Informe de actividades y evidencias. Evidencias de cada una de las actividades registradas en el formato FR-GEJ-15, dependiendo de las actividades anexar CD.			
Revisar la Carpeta del Contrato: Verificar la Forma de pago y confirmar que el número de cuenta/pago solicitado corresponda			
Comprante de Ingreso a almacén para los contratos de adquisición de bienes o elementos			

DESCRIPCIÓN -REQUISITOS ADICIONALES PARA PAGO FINAL	ESTADO		
	Cumple	No Cumple	No Aplica
Comprante de ingreso a almacén para los contratos de adquisición de bienes o elemantos			
Acta de entrega y recibo final del objeto - obligaciones contractuales (Debidamente diligenciada, firmada por el Contratista y Supervisor/Interventor) FR-GEJ-14	x		
Acta de liquidación de contrato (Debidamente diligenciada, firmada por el Contratista y Supervisor/Interventor) FR-GEJ-06	x		

OBSERVACIONES- CAUSA DE LA DEVOLUCIÓN DE LA CUENTA

	Nombre	Firma	Fecha de Diligenciamiento		
Revisado por:			DIA	MES	AÑO
	Cargo		30	12	2025

REDES TERCER MILENIO S.A.S.
NIT : 805,011,332 - 8
CALLE 3 BIS # 35A-21
CALI - COLOMBIA
5529999 3709999
rtm@rtm.com.co
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 203 Tarifa 7,70

Cliente INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA ITBOY

NIT 891,801,069 - 8

Dirección CR 2 72-43

Ciudad TUNJA - COLOMBIA

Correo INFO@ITBOY.GOV.CO

Teléfono 6087451917

Vendedor UNID NEGOCIO EQUIP. INFORMATIC

Centro Costo 5

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FV 10991

Fecha y Hora de Factura

Generación 2025-12-29 16:59:01
Expedición 2025-12-29 16:59:59
Vencimiento 2025-12-29

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0300020100001	ISL CLOUD 3 AÑOS		3.00	3,180,000.00	9,540,000.00

Total Items 1

Total Bruto 9,540,000.00

Total a Pagar **$ 9.540.000,00**

FORMA DE PAGO **MEDIO DE PAGO**

Credito Ventas A Credito Efectivo Cuota 1 F - 002- 10991 Vence el 2025-12-29 9.540.000,00

VALOR EN LETRAS

Nueve Millones Quinientos Cuarenta Mil Pesos Mcte

OBSERVACIONES

- ISL CLOUD 3 AÑOS

NUEVO 3 AÑOS

Contrato ITBOY-0185 DE 2025.

Firma Elaborado por : ADMINISTRADOR

Firma Recibido

FAVOR NO EFECTUAR RETENCION DE ICA A ESTA FACTURA, SI USTED NO CONSIGNA DICHA RETENCION EN LAS SECRETARIAS DE HACIENDA DE CALI Y/O YUMBO

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764092160070 **aprobado en** 2025-04-22 **hasta el** 2027-04-22, **vigencia** 24 Meses, **prefijo** FV **desde el número** 10001 **al** 20000

CUFE 7af70a026fbbee7361d673b513f10f3c9945fa201271574469cff01eed1591f9d3f6a736b0c8f37732dbcd37d00f4df0

ORIGINAL

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme, Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA ITBOY
Nit.891.801.069-8

CR 2 72 43 TEL.7450909 - 3208484868

TUNJA - COLOMBIA

ENTRADA DE ALMACEN No: 0000037

PROVEEDOR(ES): 805011332-REDES TERCER MILENIO SAS

NIT/C.C: 805.011.332-8
FECHA: 29/12/2025
TEL: 3172224501

DIR: CALLE 3 BIS #35A-21 - jucalder@rtm.com/rtm

CODIGO	NOMBRE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
19700701040003	Licencia para conexion remota	3.00	3,180,000.00	9,540,000.00

NOTAS.

COMPRA TOTAL	9,540,000.00
NETO PAGAR	9,540,000.00

LUIS ALEJANDRO ALDANA MUÑOZ
JEFE DE RECURSOS FISICOS

Seguro · Continuo · Eficiente

Santiago de Cali, 29 de diciembre de 2025

SEÑOR(ES):
ITBOY
LC

COR -26525292025

ASUNTO: CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, ALEXANDRA MARIA MENDOZA TASCON, Ciudadana Colombiana, mayor de edad identificada con Cédula de Ciudadanía Número 66.717.510, expedida en Tuluá, en calidad de Revisora Fiscal de la empresa REDES TERCER MILENIO SAS, con Nit 805.011.332-8, por medio de este documento, me permito CERTIFICAR, bajo la GRAVEDAD DE JURAMENTO que la empresa REDES TERCER MILENIO SAS, ha cumplido con las obligaciones derivadas de afiliación y pago con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes parafiscales, encontrándose al día en el pago de los últimos seis (6) meses.

Por lo anterior, de manera expresa por este escrito ACREDITO el pago de los aportes a los que la empresa REDES TERCER MILENIO SAS está obligada según el SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL DE COLOMBIA.

En constancia se firma en CALI, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año 2025.

Cordialmente;

Nombre o Razón Social del oferente: REDES TERCER MILENIO SAS
Nombre Revisora Fiscal: ALEXANDRA MARIA MENDOZA TASCON
Nit: 805.011.332-8
Dirección Ciudad: Cl. 3 Bis # 35ª-21
Teléfono Fax: 602 5529999

Alexandra Maria Mendoza T.

FIRMA REVISORA FISCAL
TP- 278506-T

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-GEJ-15
ITBOY	PROCESO	Versión: 1
	GESTION JURIDICA	Pág.: 1 de 1
	INFORME DE AVANCE DEL CONTRATISTA	Fecha de Aprobación:

ACTA PARCIAL Y/O INFORME N°	1	VALOR INICIAL	$ 9,540,000.00
FECHA ACTA Y/O INFORME	30 DICIEMBRE 2025	VALOR CON ADICIONES	N/A
CONTRATO y/o CONVENIO	185	FECHA DE INICIO	26/12/2025
CONTRATISTA	REDES TERCER MILENIO SAS - RTM -	PLAZO CON ADICIONES	N/A
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	RICHARD HERNAN AYALA JOYA	ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.008.10	ACTA DE REINICIACIÓN	N/A
PERIODO AUTORIZADO A PAGA	26/12/2025 - 31/12/2025	FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025
OBJETO	COMPRA DE SOFTWARE PARA SOPORTE TÉCNICO REMOTO A LOS PUNTOS DE ATENCION PAT DEL ITBOY Y A USUARIOS CON TRABAJO REMOTO		

REPORTE DEL CONTRATISTA							REPORTE SUPERVISOR Y/ INTERVENTOR
ITEM	ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	Verificacion de Actividades				Fuente de Verificacion y/o anexos
			T(1)	P(2)	N(3)	NR(4)	
1	Realizar la entrega de lo contemplado en el contrato 0185 de 2025 de conformidad con lo estipulado en el contrato y las especificaciones técnicas requeridas	Realizó la entrega a cabalidad de lo contemplado en el contrato 0185 de 2025 de conformidad con a las especificaciones técnicas requeridas según las necesidades de la entidad.	x				Factura electrónica de venta No FV 10991

* Adicione filas si es necesario

Anexar panillas pagos Seguridad Social y parafiscales (cuando aplique) o certificacion revisor fiscal (cuando aplique)

PERIODO DE PAGO (MES)	FECHA DE PAGO	VALOR HONORARIOS $	40% HONORARIOS MENSUAL (SMMLV $)	APORTES					
				SALUD		PENSIONES		RIESGOS PROFESIONALES	
DICIEMBRE	15/12/2025			%	12.5	%	16	%	0.522
				VALOR ($)		VALOR ($)		VALOR ($)	
				VALOR ($)	$ 1,219,300.00	VALOR ($)	$ 4,720,300.00	VALOR ($)	$ 159,300.00
				VALOR TOTAL DE APORTES ($) OBLIGATORIO					6,098,900.00
		VALOR PAGADO EN PLANILLA		VALOR ($)		VALOR ($)		VALOR ($)	
				VALOR TOTAL DE APORTES ($) OBLIGATORIO					$7,317,900.00

* Transcriba en su totalidad, las definidas en los estudios previos.

** Esta casilla debe ser diligenciada por el supervisor, previa verificación de los documentos ó archivos magnéticos soporte del cumplimiento de la actividad

(1).Se cumplió **en su totalidad** la actividad definida

(2).Se cumplió **parcialmente** la actividad definida y permite su cumplimiento total en los siguientes reportes

(3). Fue requerida la actividad, pero **no se evidenció** su realización en el periodo.

(4). **No fue requerida** para el periodo, luego no aplica reporte.

FIRMA CONTRATISTA

FIRMA SUPERVISOR

ITBOY	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-GEJ-13
	PROCESO	Versión: 2
	GESTION JURIDICA	Pág.: 1 de 1
	ACTA DE SEGUIMIENTO, VERIFICACION Y RECIBO PARCIAL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Fecha de Aprobación: 10-08-2018

ACTA PARCIAL	No.	1	**FECHA ACTA:**	30/12/2025		
CONTRATO	X	**CONVENIO**		**No.**	0185	**DE FECHA:**	DICIEMBRE 18 de 2.025
OBJETO	COMPRA DE SOFTWARE PARA SOPORTE TÉCNICO REMOTO A LOS PUNTOS DE ATENCION PAT DEL ITBOY Y A USUARIOS CON TRABAJO REMOTO					
CONTRATISTA Y/O REPRESENTANTE LEGAL	REDES TERCER MILENIO SAS - RTM -				NIT:	805011332-8
					C.C:	
SUPERVISOR / INTERVENTOR	RICHARD HERNAN AYALA JOYA				NIT:	
					C.C:	6,775,566
VALOR INICIAL	$ 9,540,000.00					
VALOR CON ADICIONES						
FECHA DE INICIO	26/12/2025			PLAZO CON ADICIONES		
ACTA DE SUSPENSIÓN				ACTA DE REINICIACIÓN		
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025			PERIODO AUTORIZADO A PAGAR		26/12/2025 - 31/12/2025
REGISTRO PRESUPUESTAL N°	832	**FECHA:**	26/12/2025	CODIGO O RUBRO N°		2.3.2.02.02.008.10

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	$9,540,000.00	
Valor aporte otra Entidad		
Anticipo		
Amortización del anticipo		
Valor de la presente acta seguimiento y recibo a Satisfacción N° 1		$9,540,000.00
Valor actas pagadas		$0
Saldo por ejecutar		$0
Sumas iguales	**$9,540,000.00**	$9,540,000.00

El suscrito SUPERVISOR o INTERVENTOR del Contrato o Convenio en mención, manifiesto que he recibido a satisfacción el informe correspondiente al periodo de pago mencionado, presentado por el CONTRATISTA, quien cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con las obligaciones establecidas en el contrato; igualmente certifico que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión y riesgos profesionales de acuerdo a la(s) planilla(s) N° 1078019123 del mes DIC de conformidad con la normatividad vigente.

En visita al lugar de los trabajos y/o en la entrega de los bienes, servicios y demás, se constató que lo ejecutado está de acuerdo con el porcentaje* equivalente al 100 % del total del contrato, encontrándose como soportes los informes relegados junto con sus anexos que hacen parte de la presente acta.

**En los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el porcentaje se determinará según el tiempo ejecutado del plazo total del contrato.*

INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR
RICHARD HERNAN AYALA JOYA

REPRESENTANTE LEGAL

*El informe, las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del supervisor o interventor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan la verificación de las entregas de la información de la prestación de servicios, los suministros de bienes y servicios, así mismo, las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor o Supervisor.

Se verificaron y se constaron los pagos en el valor y monto correspondiente a seguridad Social al sistema integral (marque con una X lo que aplique), es decir el 40% del valor del contrato.

OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

ADJUNTAR CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO EL OBJETO
(CUANDO EL OBJETO DEL CONTRATO ASI LO REQUIERA, DEJAR INFORME COMPLETO EN LA

Original: Archivo Carpeta Oficina Jurídica

Copia: Oficina de Tesorería, Contratista, Supervisor y/o Interventor

ITBOY	FORMATO	Código: FR-GEJ-95
	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 0
	ACTA DE TERMINACIÓN	Pág.: 1 de 1
		Fecha:28/10/2025

FECHA PRESENTE ACTA	30 diciembre 2025		
CONTRATO	**No.185**	**FECHA:**	**diciembre 18 de 2.025**
OBJETO	COMPRA DE SOFTWARE PARA SOPORTE TÉCNICO REMOTO A LOS PUNTOS DE ATENCION PAT DEL ITBOY Y A USUARIOS CON TRABAJO REMOTO		
CONTRATISTA	REDES TERCER MILENIO SAS - RTM -		NIT: 805011332-8 C.C:
SUPERVISOR	RICHARD AYALA J.		
VALOR	$ 9,540,000		
VALOR CON ADICIONES	$ N/A		
PLAZO	4 dias		
PLAZO CON ADICIONES	N/A		
FECHA INICIO	26/12/2025		
ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A		
ACTA DE REINICIACIÓN	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025		
REGISTRO BPyP No.:	"202500000021545"		

En las oficinas de Tunja se reunieron los señores, RICHARD AYALA J. Como (Interventor / Supervisor) y el señor JUAN CARLOS CALDERON como representante legal o contratista.

Se verifica que el Contrato No. No.185 de diciembre 18 de 2.025 se da por terminado en cuanto a su ejecución

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan:

PRIMERO: Dar por terminado el Contrato No. No.185 de diciembre 18 de 2.025 cuyo objeto fue: COMPRA DE SOFTWARE PARA SOPORTE TÉCNICO REMOTO A LOS PUNTOS DE ATENCION PAT DEL ITBOY Y A USUARIOS CON TRABAJO REMOTO

OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Nombre
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Nombre
CONTRATISTA

* Si se requiere se pueden adicionar más firmas.

ITBOY	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-GEJ-14
	PROCESO	Versión: 1
	GESTION JURIDICA	Pág: 1 de 1
	ACTA DE RECIBO FINAL	Fecha de Aprobación: 2018/03/09

FECHA PRESENTE ACTA	30 diciembre 2025		
CONTRATO / CONVENIO	**185**	**FECHA: DICIEMBRE 18 de 2.025**	
OBJETO	COMPRA DE SOFTWARE PARA SOPORTE TÉCNICO REMOTO A LOS PUNTOS DE ATENCION PAT DEL ITBOY Y A USUARIOS CON TRABAJO REMOTO		
CONTRATISTA	REDES TERCER MILENIO SAS - RTM -		NIT: 805011332-8
			C.C:
INTERVENTOR / SUPERVISOR	RICHARD AYALA J.		C.C. 6.775.566
VALOR DEL CONTRATO	$ 9,540,000.00		
ADICIONAL	**No. N/A**	**VALOR: $**	**FECHA: N/A**
ADICIONAL	**No. N/A**	**VALOR: $**	**FECHA: N/A**
VALOR TOTAL CON ADICIONES			
PLAZO INICIAL	4 Dias		
PRORROGA	**No. N/A**	**TIEMPO: N/A**	**FECHA: N/A**
PRORROGA	**No. N/A**	**TIEMPO: N/A**	**FECHA: N/A**
PLAZO TOTAL	4 Dias		
FECHA DE INICIO	26/12/2025		
ACTA DE SUSPENSIÓN	**No. N/A**		**FECHA: N/A**
ACTA DE REINICIACIÓN	**No. N/A**		**FECHA: N/A**
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025		
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	26/12/2025 - 31/12/2025		

No/s Y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA:No 1 RP No: 00000832 2.3.2.02.02.008.10 DEL:26/12/ 2025

En las oficinas de Tunja se reunieron los señores, RICHARD AYALA J. Como (Interventor / Supervisor) y el señor JUAN CARLOS CALDERON como representante legal de REDES TERCER MILENIO SAS - RTM . con el fin de suscribir la presente acta. En visita al lugar de los trabajos y/o en la entrega de los bienes, servicios y demás, se constató que lo ejecutado está de acuerdo con las especificaciones, caracteristicas y condiciones estipuladas en el contrato y registradas en los informes presentados, por tanto el suscrito supervisor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales de acuerdo a la planilla N°1078019123 del mes Diciembre 2025 de conformidad con la normatividad vigente.

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	$9,540,000.00	
Valor aporte otra Entidad		
Anticipo		
Amortización del anticipo		
Valor a pagar en la presente acta		$9,540,000.00
Valor total actas pagadas		$0
Saldo a favor del ITBOY		$0
Sumas iguales	**$9,540,000.00**	**$9,540,000.00**

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: No 1

N° CUENTA: 648045557	BANCO: DE BOGOTA	AHORROS:
		CORRIENTE: X

El informe, las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista y/o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan la verficación de las entregas de la información de la prestación de servcios , los suminstros de bienes y servicios, así mismo, las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor o Supervisor.

OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

El proponente anexa documento de "Contrato de Cesión de Derechos Económicos". No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

CONTRATISTA

* Si se requieren se pueden adicionar mas firmas.

ADJUNTAR CUADRO DE CANTIDADES ACTUALIZADAS, INFORME FINAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PLANILLAS DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (Cuando las condiciones del contrato así lo requieran). Dichos documentos serán archivados en la Oficina Jurídica, unidad documental Contratos.

Original: Archivo Carpeta Oficina Jurídica, Unidad documental contratos
Copia acta: Oficina de Tesorería, Contratista, Supervisor y/o Interventor

ITBOY	FORMATO	Código: FR-GEJ-06
	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 7
	ACTA DE LIQUIDACION	Pág: 1 de 1
		Fecha:22/12/2025

CONTRATO / CONVENIO	No. 185		FECHA: DICIEMBRE 18 de 2.025	
OBJETO	COMPRA DE SOFTWARE PARA SOPORTE TÉCNICO REMOTO A LOS PUNTOS DE ATENCION PAT DEL ITBOY Y A USUARIOS CON TRABAJO REMOTO			
CONTRATISTA	REDES TERCER MILENIO SAS - RTM -			NIT: 805011332-8 C.C:
INTERVENTOR / SUPERVISOR	RICHARD AYALA J			C.C. 6.775.566
VALOR DEL CONTRATO	$ 9.540.000,00			
ADICIONAL	No.	VALOR: $	FECHA:	
ADICIONAL	No.	VALOR: $	FECHA:	
VALOR TOTAL CON ADICIONES	$			
PLAZO INICIAL	4 Dias			
PRORROGA	No.	TIEMPO:	FECHA:	
PRORROGA	No.	TIEMPO:	FECHA:	
PLAZO TOTAL	4 Dias			
FECHA DE INICIO	26/12/2025			
ACTA DE SUSPENSIÓN	No.		FECHA:	
ACTA DE REINICIACIÓN	No.		FECHA:	
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025			
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	26/12/2025 - 31/12/2025			

No/s Y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: No 1 : DEL Y RP No.00000832 R: No 2.3.2.02.02.008.10 DEL 26/12/2025

En la sede del Instituto de Transito de Boyaca, nos hemos reunido YESYKA LYSEDT TELLEZ MONTAÑEZ, gerente del ITBOY, C.C. No 1,057,580,786, RICHARD AYALA Supervisor Contrato, C.C. 6.775.566, y JUAN CARLOS CALDERON GARCIA , identificado con la Cedula de Ciudadanía No 79.420.613 quien obra en calidad de Representante legal de REDES TERCER MILENIO SAS - RTM -, en calidad de contratista, con el fin de liquidar EL CONTRATO 0185. En visita al lugar de los trabajos y/o en la entrega de los bienes, servicios y demás, se constató que lo ejecutado está de acuerdo con las especificaciones, caracteristicas y condiciones estipuladas en el contrato y registradas en los informes presentados, por tanto el suscrito supervisor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; Igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales de conformidad con la normatividad vigente.

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	$9.540.000,00	
Valor aporte otra Entidad		
Anticipo		
Amortización del anticipo		
Valor a pagar en la presente acta		$9.540.000,00
Valor total actas pagadas		$0
Saldo a favor del ITBOY		$0
Sumas Iguales	**$9.540.000,00**	**$9.540.000,00**

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: No 1

N° CUENTA: 648045557	BANCO: DE BOGOTA	AHORROS:	
		CORRIENTE:	X

El informe, las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista y/o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan la verficación de las entregas de la información de la prestación de servcios , los suministros de bienes y servicios, así mismo, las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor o Supervisor.
CLAUSULAS: PRIMERA - PAZ Y SALVO: El contratista se declara a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato 0185. SEGUNDA - MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Para constancia firman los que en ella intervinieron, el dia 31 de Diciembre de 2025

OBSERVACIONES O ACLARACIONES

No siendo otro el objeto de la presente reunión se ~~firma el acta~~ por los que en ella intervinieron.

YESYKA LYSEDT TELLEZ MONTAÑEZ
Gerente General

REDES TERCER MILENIO SAS - RTM -
Contratista

RICHARD HERNAN AYALA JOYA
Vo. Bo. Supervisor

LAURA VIVIANA RIAÑO BAEZ
Vo. Bo. Jefe Oficina Asesora Jurídica

* Si se requieren se pueden adicionar mas firmas.

ADJUNTAR CUADRO DE CANTIDADES ACTUALIZADAS, INFORME FINAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PLANILLAS DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (Cuando las condiciones del contrato así lo requieran). Dichos documentos serán archivados en la Oficina Jurídica, unidad documental Contratos.

Original: Archivo Carpeta Oficina Jurídica, Unidad documental contratos

Copia acta: Oficina de Tesoreria, Contratista, Supervisor y/o Interventor

INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA ITBOY

Nit. 891.801.069-8

COMPROMISO / REGISTRO PRESUPUESTAL No.00000832

BENEFICIARIO: REDES TERCER MILENIO SAS	**DOCUMENTO:** NIT No. 805.011.332-8	**FECHA REGISTRO:** 26/12/2025
DOC. SOPORTE: C. COMPRAVENTA No.00000185	**FECHA DOC:** 18/12/2025	**CERTIFICADO No.:** 00000372

EL SUBGERENTE GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL ITBOY
C E R T I F I C A:
Que se ha dado Registro Presupuestal de GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, INVERSION Y SERVICIO DE LA DEUDA, con cargo al Presupuesto de la vigencia del año 2025 en los Siguientes Rubros:

CODIGO DE RUBRO	RC	IMPUTACION PRESUPUESTAL	COD. CPC	PROG	SUBPR	VALOR RESERVADO
2.3.2.02.02.008.10	1205	software Orig.Misional, financ.,Gest.docum.,pgina web, hosting, intranet, firmas digit.licencias word, excel y demas programas	83143	2499	600	9,540,000.00
					VALOR TOTAL	9,540,000.00

OBJETO.
CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 0185 DE 2025. PROCESO SMC-ITBOY 034-2025
OBJETO: COMPRA DE SOFTWARE PARA SOPORTE TÉCNICO REMOTO A LOS PUNTOS DE ATEN CIÓN PAT DEL ITBOY Y A USUARIOS CON TRABAJO REMOTO

CAROLINA GONZALEZ CORREDOR
PROFESIONAL UNIV.TESORERÍA

JULIAN ANTONIO PIÑA CAMARGO
SUBGTE GENERAL ADTVO Y FINAN

ISABEL ARAQUE SOTO
ELABORÓ/TÉCNICO ADTVO

islonline

License Certificate

Order Number

Date of Order

2025-12-30

End User Details

Name

INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA

ISL Online Account (email address)

rayala.sistemas@itboy.gov.co

Reseller Details

Name

REDES TERCER MILENIO

Address

BOGOTA

islonline

Product	Number of Licenses
LICENSE 3 YEARS	3
License Key	Subscription Period
35845556	29-12-2028

The present certificate gives you the right to use the ISL Online software as established in the legal terms and conditions of the End User License Agreement. Please read the agreement carefully.

If the Software is downloaded or initiated from ISL Online website (with prepaid or trial account), the License Agreement of your purchased product will be accepted and a contract will be effective when you or your representative selects "I accept", "I agree", "OK" prior to download or installation.

ISL Online Headquarters | XLAB d.o.o. | Pot za Brdom 100 | SI-1000 Ljubljana | Slovenia
www.islonline.com | sales@islonline.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 66.717.510
MENDOZA TASCON
APELLIDOS
ALEXANDRA MARIA
NOMBRES

Alexandra María Mendoza T.
FIRMA

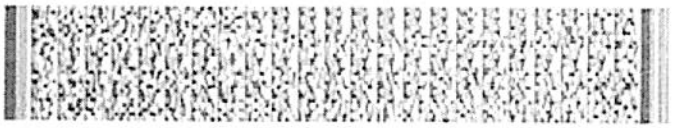




NÚIP. DE RECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-MAR-1971
PALMIRA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.54 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
31-AGO-1989 TULUA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL



A-3110600-00337872-F-50667175 10-20110926 0028147275A 1 3011459946

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa REDES TERCER MILENIO S.A.S identificado(a) con NIT 8050113328 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 648045557 desde el 15 de Noviembre de 2002, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 1 de Diciembre de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8897185E085D98D41

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALEXANDRA MARIA MENDOZA TASCON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 66717510 de TULUA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 278506-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con exito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envio y pago de su planilla.

Simple.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-12-15, 10:37:51 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	noviembre de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	diciembre de 2025
Empresa	REDES TERCER MILENIO SAS
NIT	NI 805011332
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	1078019123
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	2008731617
Banco	(1051) - BANCO DAVIVIENDA
Valor	$ 7.317.900
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.simple.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	5	$ 4.702.400	$ 17.900
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	1	$ 60.000	$ 300
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	2	$ 787.300	$ 3.000
N805001157	EPS018	SOS-EPS	1	$ 64.000	$ 300
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE EPS	1	$ 215.100	$ 900
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 88.000	$ 400
N890903790	14-11	ARL SURA	6	$ 158.700	$ 600
N890303208	CCF57	COMFANDI	6	$ 1.214.400	$ 4.600
		SubTotales:		$ 7.289.900	$ 28.000
		Total a Pagar:			$ 7.317.900

Lineas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellin: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141180816764

(415)7707212489984(8020) 000014118081676 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 1 3 3 2	8	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
REDES TERCER MILENIO S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
RTM SISTEMAS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CL 3 BIS 35 A 21

42. Correo electrónico rtm@rtm.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 2 5 5 2 9 9 9	3 1 6 3 4 3 0 2 6 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 2	1 9 9 8 0 9 1 5	9 5 1 1	2 0 1 1 0 5 0 5	4 7 4 1 / 6 2 0 9		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 8 9 10 14 16 42 48 52 55

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 22 23	55. Forma: 3 — 56. Tipo: 1 — Servicio 1 2 3 — 57. Modo — 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CALDERON GARCIA JUAN CARLOS

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO NO VALIDO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141180816764

(415)7707212489984(8020) 000014118081676 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 1 3 3 2	8	Impuestos de Cali 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	2 3 9 7	1 8 7 2
73. Fecha	1 9 9 8 0 7 1 0	2 0 2 0 0 7 3 0
74. Número de notaría	6	4
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 8 0 7 2 2	2 0 2 0 1 1 1 2
77. No. Matrícula mercantil	4 8 9 6 0 3 - 3	4 8 9 6 0 3 - 1 6
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	8	8
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 8 0 7 1 0	2 0 0 5 1 0 1 1
81. Hasta	2 0 1 8 0 7 1 0	2 0 1 8 0 7 1 0

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 1 2 3 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141180816764

(415)7707212489984(8020) 000014118081676 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 1 3 3 2	8	Impuestos de Cali	5	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 1 1 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 4 2 0 6 1 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CALDERON	GARCIA	JUAN	CARLOS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141180816764

(415)7707212489984(8020) 000014118081676 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 1 3 3 2	8	Impuestos de Cali 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 6 7 1 7 5 1 0	3	2 7 8 5 0 6 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MENDOZA	TASCON	ALEXANDRA	MARIA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 3 2 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 6 8 8 4 6 4 0	5	2 4 5 1 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ZULUAGA	ESPEJO	FRANCISCO	HERNAN

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 0 6 0 5 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141180816764

(415)7707212489984(8020) 000014118081676 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 1 3 3 2	8	Impuestos de Cali 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de in 6 2 0 2	

162. Nombre del establecimiento: RTM SISTEMAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1	

165. Dirección: CL 3 BIS 35 A 21

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
4 8 9 6 0 4 - 2	1 9 9 8 0 7 2 1	
168. Teléfono: 6 0 2 5 5 2 9 9 9 9	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

DOCUMENTO DE CONSULTA



JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

278506-T

ALEXANDRA MARIA
MENDOZA TASCON
C.C. 66717610
RES. INSCRIPCION 259 DEL 04/03/2021
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

300668 315970

Copia para tramites : Empresa Redes Tercer Milenio SAS
Nit.805.011.332-8



SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUC:	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-46-101031875	0

FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:	VIGENCIA HASTA:			A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
23	12	2025	18	12	2025	00:00	31	12	2028	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	REDES TERCER MILENIO S.A.S.	IDENTIFICACIÓN:	NIT. :805,011,332-8
DIRECCIÓN:	CL 3 BIS NRO. 35 A - 21	CIUDAD: CALI - VALLE	TELÉFONO: 3709999

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO:	INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA ITBOY	IDENTIFICACIÓN:	NIT. :891,801,069-8
DIRECCIÓN:	CARRERA 2 N 72 43	CIUDAD: TUNJA - BOYACA	TELÉFONO: 7405875
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. COMPRAVENTA NO 0185 DE 2025 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: COMPRA DE SOFTWARE PARA SOPORTE TÉCNICO REMOTO A LOS PUNTOS DE ATENCIÓN PAT DEL ITBOY Y A USUARIOS CON TRABAJO REMOTO

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	18/12/2025	30/06/2026	$ 1,908,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	18/12/2025	31/12/2026	$ 1,908,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	18/12/2025	31/12/2028	$ 477,000.00

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
$ 60,000.00	$ 8,000.00	$ 12,920.00	$ 80,920.00	$ 4,293,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
PILAR CRISTINA SAENZ AVILA	230603	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES TRANSVERSAL 19A NO 94A-19 - TELÉFONO: 6025434 - BOGOTA, D.C.

18-46-101031875
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTAR PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Piso 5.Teléfono: 601-2186977, 601-6019330 39537779

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 18-46-101031875, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en BOGOTA, D.C., a los 23 días del mes de Diciembre de 2025

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.18-46-101031875

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL,SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
IGILADO

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA